

La Fiscalía defiende su actuación en la vía penal seguida contra Juana Rivas

 ideal.es/granada/fiscalia-defiende-actuacion-20180927143210-nt.html

Granada



EFE

Aseguran que su intervención fue «absolutamente ceñida a su campo de actuación natural»

EFEGRANADA Jueves, 27 septiembre 2018, 14:32

La fiscal superior de Andalucía, Ana Tárrago, defiende la labor de la Fiscalía, «absolutamente ceñida a su campo de actuación natural», en el caso de **Juana Rivas**, condenada a 5 años de cárcel por sustracción de menores y que hoy se enfrenta en Italia a la vista definitiva sobre la custodia de sus hijos.

La fiscal hace esta reflexión en la memoria de 2017 de la Fiscalía Superior de Andalucía, hecha pública este jueves, y que fue elaborada antes de que Rivas fuera juzgada en Granada y posteriormente condenada por permanecer casi un mes en paradero desconocido junto a sus dos hijos para no entregarlos al padre, con quien permanecen en Italia a la espera de que el tribunal de Cagliari determine el modelo de custodia más adecuado.

La fiscal, que incluye en la memoria una cronología del caso, relata que « **la trascendencia obtenida a través de los medios de comunicación fue muy intensa**», lo que permitió a esta

madre de Maracena obtener «un importantísimo apoyo en amplios sectores sociales en la finalidad de eludir el cumplimiento de las resoluciones judiciales que, de una manera reiterada, determinaron que los niños debían regresar a su país de residencia habitual».

«La actuación del Ministerio Fiscal ha sido en todo momento absolutamente ceñida a su campo de actuación natural, que es en los procedimientos judiciales en los que ha sido parte, y procurar el cumplimiento estricto de las diferentes resoluciones dictadas», incide Tárrago.

Durante la celebración del juicio, que se celebró con posterioridad a la elaboración de la memoria, la Fiscalía pidió para Rivas cinco años de cárcel por dos delitos de sustracción de menores, los mismos a los que el pasado mes de julio fue finalmente condenada por el Juzgado de lo Penal 1 de Granada, que también le impuso seis años de inhabilitación para ejercer la patria potestad de sus dos hijos.

No obstante, **la Fiscalía decidió no pedir la ejecución de la sentencia hasta que el pronunciamiento sea firme**, al igual que la acusación particular.

Rivas fue acusada de permanecer en el verano de 2017 un mes en paradero desconocido junto a sus dos hijos para no entregarlos al padre, el italiano Francesco Arcuri, que fue condenado en 2009 por lesionarla y al que ella denunció nuevamente por maltrato en julio de 2016, denuncia pendiente de resolverse por la justicia italiana, que sigue además otro procedimiento civil por la custodia de los niños sobre la que este jueves se celebra la vista definitiva.